

Municipio de Jerez, Zacatecas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32020-19-2023-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2023

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,729.1
Muestra Auditada	12,729.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Jerez, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 12,729.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, párrafo segundo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Jerez, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Jerez, Zacatecas, como pagador de los

recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Contó con una Ley Orgánica Municipal que establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y su ámbito de actuación. Dispone de un Reglamento Interior de la Administración Pública que establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y materia de fiscalización. Dispone de un catálogo de puestos, y contó con políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos y evaluación. Dispone de un comité adquisiciones y uno de obras públicas. Se contó con un plan municipal de desarrollo donde se encuentran establecidos los objetivos y metas estratégicas. Se contó con un comité de calidad, control interno y mitigación de riesgos debidamente formalizado, y dispuso de una metodología de administración de riesgos que sirvió para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Careció de la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales.
Evaluación de Riesgos		
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Se establecieron formalmente los responsables de elaborar la información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental.• Estableció responsables para la elaboración de la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y en materia de rendición de cuentas.• Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.• Se realizó la evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa operativo anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Careció de un Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos el Plan de Desarrollo Municipal.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Jerez, Zacatecas, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Jerez, Zacatecas, realizó el registro presupuestal por concepto de Servicios Generales “capítulo 3000” de los recursos seleccionados para la revisión de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por 12,729.1 miles de pesos, y dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del 26.3% del total de 1118 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria por 5,544.9 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la documentación no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jerez, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. IPRA/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3. El Municipio de Jerez, Zacatecas, no realizó procesos licitatorios financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 que ampararon un importe por 12,729.1 miles de pesos, debido a que correspondieron a gastos de operación registrados en el capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales”, los cuales fueron destinados al pago del servicio de alumbrado público y de deuda pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, al respecto, dispuso de 11 registros del pago del servicio de alumbrado público por un monto de 10,080.5 miles de pesos, y 14 registros del pago de los intereses de un Fideicomiso, por un monto de 2,648.6 miles de pesos.

4. El Municipio de Jerez, Zacatecas, realizó pagos por un importe de 12,729.1 miles de pesos, del capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales” financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como facturas, pólizas, transferencias, entre otros, y dichos servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,729.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jerez, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Jerez, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no canceló la documentación con la leyenda de “operado” ni la identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario

que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron, ya que el Municipio de Jerez, Zacatecas, destinó el 100% de los recursos fiscalizados al capítulo 3000.

En conclusión, el Municipio de Jerez, Zacatecas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Jerez, Zacatecas.